



# Resolución Ministerial No.

162-2023-TR

Lima, 12 de abril de 2023

**VISTOS:** el Memorando N° 0341-2023-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; el Memorando N° 0663-2023-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 0372-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

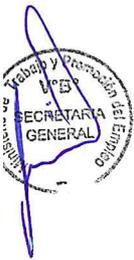
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y, la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor **JUAN PABLO LLAJA TAFUR** en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
-----  
**ALFONSO ADRIANZEN OJEDA**  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



V. LEYVA